



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

381

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 25 de septiembre del 2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 50 Bis, 51, 52, 55, 59 y 61 fracción I, inciso c) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto declarado Oficial, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (14) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y (4) cuatro inasistencias justificadas de las y los regidores/as Carlos Barrón Mayorquín, Marcos Ortega Ruíz y María del Carmen Reyes Ramos. y José Antonio Valenzuela Betancourt.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 28 de agosto del 2020, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble del Parque Metropolitano de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir convenio de coordinación con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA), con el objetivo de establecer las bases y mecanismos para coordinar la ejecución de la obra pública: denominada "Desazolve y limpieza del colector sanitario Colosio 1ra Etapa (tramo de Avenida México a canal pluvial Sabino) de la ciudad de Tepic.
- 4.-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma y adiciona la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia electoral.

Aut/19

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]

- 5.-Presentación para su discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia educativa.
- 6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019.
- 7.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con acuerdo relativo a la autorización de la presentación del avance de gestión financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.
- 8.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2020.
- 9.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con acuerdo relativo a la autorización de la presentación del avance de gestión financiera, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020.
- 10.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2020.
- 11.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2020.
- 12.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

**Punto No.1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**Punto No.2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble del Parque Metropolitano de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comentario; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble del Parque Metropolitano, ubicado en boulevard Luis Donald Colosio sin número, esquina con Mario Magallanes de la Colonia Luis Donald Colosio Murrieta de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit, con la finalidad de realizar las 2 sesiones ordinarias de Cabildo de fecha 25 de septiembre del 2020.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

La Secretaría del Ayuntamiento procede a registrar la asistencia, en la presente sesión ordinaria de Cabildo del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, encontrándose presentes (15) quince integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir convenio de coordinación con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA), con el objetivo de establecer las bases y mecanismos para coordinar la ejecución de la obra pública: denominada "Desazolve y limpieza del colector sanitario Colosio 1ra Etapa (tramo de Avenida México a canal pluvial Sabino) de la ciudad de Tepic. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que desea concederle el uso de la palabra al C.P. Oscar Medina López. Director del SIAPA Tepic, para que proceda vía telefónica a realizar una explicación referente al proyecto de Desazolve y limpieza del colector sanitario Colosio 1ra Etapa (tramo de Avenida México a canal pluvial Sabino) de la ciudad de Tepic.

**El Presidente Municipal Gudalupe Francisco Javier Castellon Fonseca** comenta que el proceso es desazolvar el colector Colosio, mediante el proceso del malacateo limpiando los pozos de visista y las líneas de conducción del drenaje sanitario.

**El regidor German Enrique Macedo** comenta que había varias preguntas para realizarle al Director del SIAPA Tepic, pero con los comentarios realizados por el Presidente Municipal, se aclararon las dudas, porque existen muchas quejas de parte de los vecinos de las demarcaciones 5 y 6 debido al problema severo del drenaje, donde salen olores fétidos que ponen en riesgo la salud de los vecinos, por lo que será

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to say "Aut. 19".

necesario darle seguimiento para que no vuelva a suceder porque estas colonias aledañas al río mololoa se encontraban abandonadas.

**El regidor Hazael Rivera Barajas** comenta que existen muchos problemas en diversas colonias de su demarcación debido a que el drenaje se encuentra saturado saliendo por los pozos de visita y la mayoría de los vecinos se encuentran molestos y con este proceso de limpia se espera que se mejoren las condiciones de los drenajes para lograr con ello, mejores condiciones de salubridad.

**La regidora María del Carmen Ávalos Delgado** expresa que se debe ser más cuidadoso con las empresas que se contraten debido a que ha visto muchos problemas ya que dejan los trabajos mal hechos y los funcionarios deben de tener más conciencia en los trabajos que realicen y su voto será a favor.

**La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos** pregunta si va existir una segunda etapa.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellon Fonseca** comenta que si se realizara la segunda etapa se esta en la espera de poder culminar con los trabajos de la primera etapa.

**La regidora Nadia Edith Bernal Jimenez** expresa que se conoce de los problemas de los drenajes, ya que es una demanda urgente en todas las colonias de la ciudad, pero este trabajo vendrá a mitigar la problemática de las colonias, pero solicita que cuando se vaya a tratar este tipo de dictámenes se invite a los funcionarios que conozcan del tema para que brinden una explicación más completa.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** comenta que la problemática de los drenajes viene siendo arrastrada de muchas administraciones, pero se hicieron en la anterior administración grandes obras como el boulevard gobernadores, la cantera y más obras, pero en la administración que participo el regidor que comento se quedaron muchas obras inconclusas y de malas condiciones como el boulevard bellavista, el edificio de regidores y la cineteca, para ello esta administración esta realizando por mejorar en las obras.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor y 1 voto en abstención del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a los CC. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, a la Lic. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal y a la Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala, Secretaria del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio de Coordinación con el



385

# LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic (SIAPA), con el objetivo de establecer las bases y mecanismos para coordinar la ejecución de la obra pública: denominada "Desazolve y limpieza del colector sanitario Colosio 1ra Etapa (tramo de Avenida México a canal pluvial Sabino) de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Ensayo

**SEGUNDO.-** Se instruye a la persona titular de la Consejería Jurídica, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

**TERCERO.-** Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.4.-** Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden el día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma y adiciona la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia electoral. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al decreto remitido por la XXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente se prescribe lo que a continuación se indica:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit  
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Reformar y adicionar la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Nayarit,  
en materia electoral**

**ÚNICO.-** Se reforma el párrafo tercero de la fracción XII del artículo 7, la fracción I del artículo 17, el párrafo segundo del artículo 26, la fracción XII del artículo 69, los párrafos segundo y tercero del artículo 81, el Numeral 1 del artículo 85, el párrafo primero del artículo 100, el párrafo cuarto del artículo 101, el párrafo segundo, las fracciones I y II del párrafo tercero y el párrafo quinto del artículo 107, la fracción I del Apartado A del artículo 135; se adiciona un párrafo tercero a la fracción I del artículo 7, un párrafo cuarto al artículo 27; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como siguen.

**ARTÍCULO 7.-** ...

I. ...

...

La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

II. a XI. ...

XII. ...

...

Dicho organismo se integrará por tres comisionados designados por el Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes y durarán en su cargo siete años. Para su designación se observará el principio de paridad de género y deberán cumplir con los requisitos que establezca la ley.

...

...

...

A a H. ...

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.

XIII. a XIX. ...

**ARTÍCULO 17.-**

*I. Votar y ser votado en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y reúnan cuando menos el dos por ciento de apoyo ciudadano del padrón electoral de la geografía estatal, distrital, municipal o por demarcación, según corresponda; en ambos casos deben cumplir con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación en la materia.*

...

...

...

...

a) a c) ...

II. a III. ...

**ARTÍCULO 26.-** ...

*La postulación para ser elegido por un periodo adicional sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición o candidatura común que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.*

...

...

**ARTÍCULO 27.-** ...

I. a III. ...

...

...

*Los partidos políticos postularán entre sus candidatos de la lista de representación proporcional a una fórmula de personas migrantes.*

**ARTÍCULO 69.-** ...

I. a XI. ....

*XII. Nombrar y remover libremente a los titulares de las dependencias señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y a los demás servidores públicos cuyo nombramiento no esté encomendado a otras autoridades, observando el principio de paridad de género.*

XIII. a XXXII. ...

**ARTÍCULO 81. ....**

*El Tribunal Superior de Justicia, se integrará por trece Magistradas y Magistrados Numerarios y funcionará en Pleno o en Salas, Colegiadas o Unitarias.*

*Se podrán nombrar hasta tres Magistrados Supernumerarios observando el principio de paridad de género y durarán en su cargo 5 años.*

...

...

...

...

...

...

...

...



# LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIIC, NAYARIT

Adj 19

ARTÍCULO 85.- ...

1.- Establecerá las bases para el desarrollo de la carrera judicial a través de la fijación del catálogo de puestos, los procedimientos para el ingreso, permanencia y ascenso de los servidores públicos del Poder Judicial, así como su capacitación, especialización y actualización; la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, rectitud, probidad, profesionalismo, independencia y paridad de género.

2. a 7. ...

ARTÍCULO 100.- La Fiscalía General contará, al menos, con las Fiscalías Especializadas en materia de delitos electorales y en combate a la corrupción, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado presentes en la sesión correspondiente, observando el principio de paridad de género.

ARTÍCULO 101.- ...

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit, contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio; tendrá un Consejo Consultivo integrado por el número de consejeros que fije la ley los cuales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados o, en sus recesos, por la Diputación Permanente, con la misma votación, observando el principio de paridad de género. La integración de las propuestas por parte del Congreso para la elección de los integrantes del Consejo Consultivo, se ajustará a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la ley.

ARTÍCULO 107.- ...

La postulación por un periodo adicional sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición o candidatura común que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

I. Presidente o Presidenta y Sindica o Síndico Municipal serán electos por planilla, en votación de mayoría relativa;

II. Las regidurías de mayoría relativa, se elegirán por fórmula de conformidad al número que disponga la ley y territorialización que determine el órgano competente.

En todos los casos y bajo el procedimiento que establezca la Ley Electoral del Estado, se integrará a los Ayuntamientos el número de regidurías que les corresponda, bajo el principio de representación proporcional.

Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin, including a large signature at the bottom.

**ARTÍCULO 135.- ...**

**Apartado A.- ...**

*I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su participación y organización en el proceso electoral, y tendrán derecho a postular candidatos de forma individual, en coaliciones o en candidatura común con otros partidos, para la elección de gobernador, diputados e integrantes de los ayuntamientos, respetando las bases que establece la Constitución General de la República, esta Constitución y la ley de la materia.*

...  
...  
...  
...

**II a VII ...**

**Apartado B.- ...**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio.

**SEGUNDO.-** En un plazo no mayor a 180 días, el Congreso deberá hacer las adecuaciones necesarias a la legislación secundaria correspondiente, con el objetivo de armonizar el marco jurídico del Estado.

**TERCERO.-** La observancia del principio de paridad de género a que se refiere el presente Decreto, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo, a partir del proceso electoral federal o local siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, según corresponda.

Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.

**CUARTO.-** Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad.

Asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio** comenta que la reforma constitucional es un avance que se ha realizado, en cuanto a la paridad de género ya que se homologa con las reformas federales, pero no queda en su totalidad garantizada la paridad de género como debe darse, pero es un avance que se realiza.

**La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez** expresa que el dictamen que realiza del Congreso da un avance a la paridad de género, pero no trae nada más extraordinario ya que solo trae un tema de homologación a nivel federal.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor y 1 voto en abstención del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO III

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.**-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local, el Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; emite voto en sentido **positivo**, respecto del decreto que reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia electoral, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.**-Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

**TERCERO.**-Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.5.-** Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden el día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia educativa. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al decreto remitido por la XXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente se prescribe lo que a continuación se indica:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit  
representado por su XXXII Legislatura, decreta:

Reformar el numeral 4 de la fracción XIII del artículo 7 y la fracción III del artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit

**ÚNICO.**- Se reforma el numeral 4 de la fracción XIII del artículo 7, y la fracción III del artículo 9, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.-...

I. a XII...

XIII.-...

1.- a 3.-...

4.- Toda persona tiene derecho a recibir educación.

a) El Estado y los Municipios están obligados a impartir y garantizar la educación básica, media superior y superior, y los padres de familia o tutores a enviar a sus hijos para que la reciban. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación superior será obligatoria en términos de la fracción X del artículo 3o de la Constitución Federal.

b) La educación que se imparta será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Fortalecerá la identidad nacional y local, impulsará la formación de valores y promoverá el desarrollo humano, además, se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Handwritten signature in blue ink.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right.

c) ....

d) Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, se incluirán en ellos el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente. Se incluirán contenidos regionales para difundir la cultura nacional y local así como la educación bilingüe e intercultural de los grupos étnicos de la entidad permitiendo el combate al rezago educativo.

e) El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además, será democrático, nacional, contribuirá a la mejor convivencia humana, equitativo, inclusivo, intercultural, integral, y de excelencia, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

f) En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.

Los alumnos de todos los niveles de educación impartida por el estado y los municipios tendrán derecho a un sistema de becas en los términos que disponga la ley.

En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades.

g) El estado reconoce la ciencia y la tecnología, como bases fundamentales del desarrollo estatal. Toda persona tiene derecho al conocimiento científico y tecnológico, así como al respeto de su diversidad cultural y a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

5.- a 11.-...

XIV.- a XIX.-...

**ARTÍCULO 9.-** ...

I y II...

III. Recibir la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior haciendo que sus hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas públicas o privadas en la forma prevenida por las Leyes y conforme a los planes y programas que de acuerdo con ellas se expidan, y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

IV...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

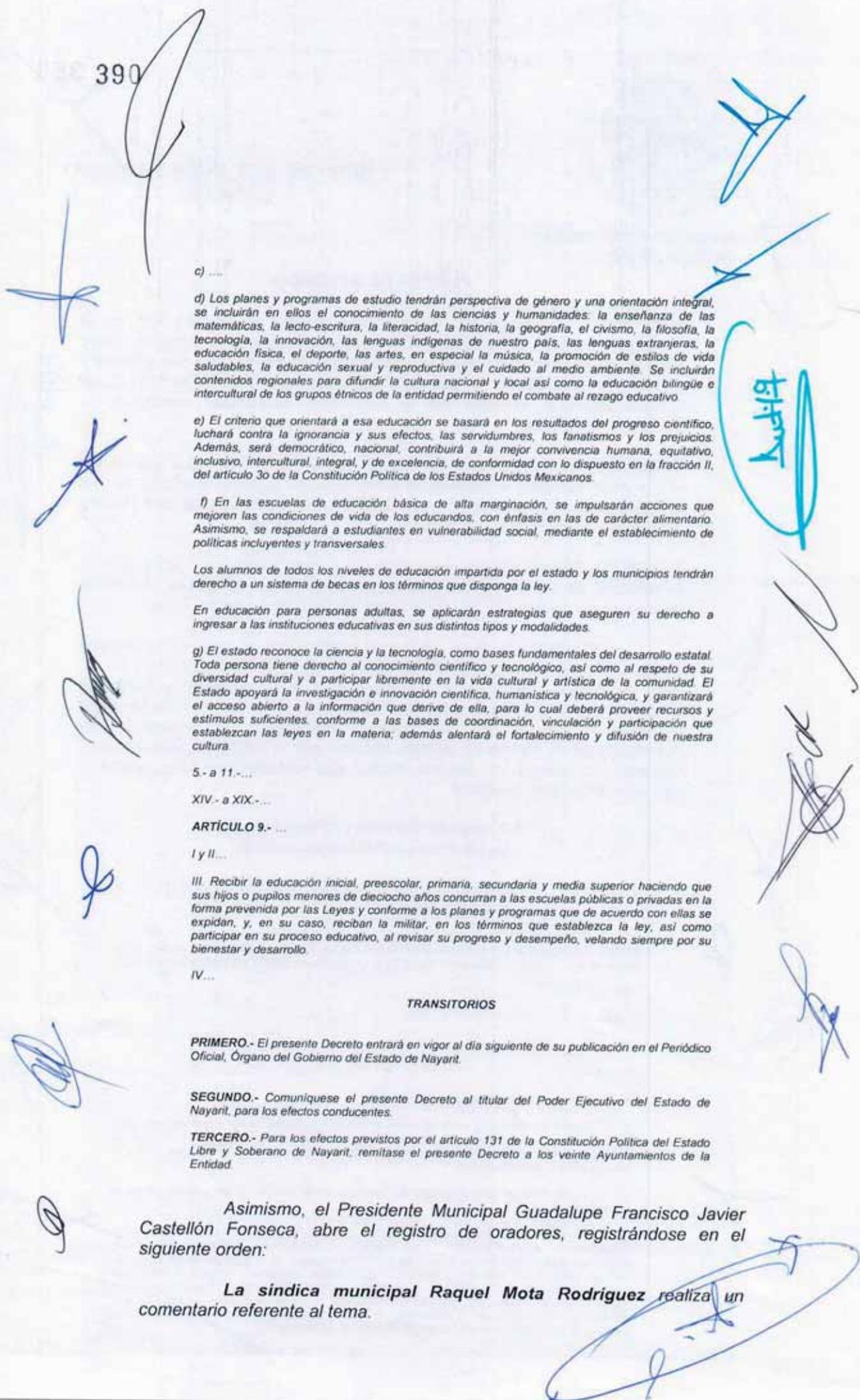
**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para los efectos conducentes.

**TERCERO.-** Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remítase el presente Decreto a los veinte Ayuntamientos de la Entidad.

Asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez realiza un comentario referente al tema.**

Handwritten word "Gipny" in blue ink.





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO III**

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.**-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local, el Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; emite voto en sentido **positivo**, respecto del decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia educativa, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.**-Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

**TERCERO.**-Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.6.**- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez realiza un comentario referente al tema.**

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**ÚNICO.**- Se autoriza la Cuenta Pública del cierre del Ejercicio Fiscal 2019, propuesta por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic, en los términos siguientes:

Handwritten signatures and marks in the left margin.

Handwritten signature and initials in the right margin.

Handwritten signature and initials in the right margin.

Handwritten signature and initials in the right margin.

Large handwritten signature at the bottom right.

*Handwritten signature and date: 6/1/19*

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31/DICIEMBRE/2019**

<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$433,667,816.83</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$175,056,630.77</b>
EFFECTIVO	\$0.00
BANCOS/TESORERIA	\$150,922,447.52
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$3,850,084.22
INVERSIONES TEMPORALES	\$13,568,775.19
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$69,060.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$6,646,263.84
<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$241,938,457.19</b>
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$44,073,256.56
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$59,761.08
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$197,595,052.78
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$34,744.92
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$175,641.85
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>\$16,672,728.87</b>
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$16,672,728.87
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$433,667,816.83</b>

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31/DICIEMBRE/2019**

<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$5,494,714,616.44</b>
<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO</b>	<b>\$264,704.67</b>
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$264,704.67
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y</b>	<b>\$5,161,591,707.77</b>
TERRENOS	\$279,356,449.73
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$3,068,640,236.47
INFRAESTRUCTURA	\$272,892,768.61
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO	\$1,102,514,938.54
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$103,104,498.86
OTROS BIENES INMUEBLES	\$335,082,815.56
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$295,123,533.64</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$33,584,301.66
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,308,458.55
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$1,575,123.74
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$192,721,206.38
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$12,099,271.86
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$48,449,295.51
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$385,875.94
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$9,609,718.16</b>
SOFTWARE	\$9,609,718.16
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>\$28,124,952.20</b>
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$28,124,952.20
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$5,494,714,616.44</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$5,928,382,433.27</b>

*Large handwritten signature and date: 6/1/19*



H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO III

393

*Autenticado*

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31/DICIEMBRE/2019**

**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

**\$569,078,982.34**

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

**\$169,922,418.38**

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$19,638,246.87

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$65,373,503.76

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A

\$53,221,106.70

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO

\$2,022,507.83

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO

\$2,948,289.90

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO

\$26,718,763.32

**DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

**\$340,423,307.53**

OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$340,423,307.53

**PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**

**\$58,694,976.43**

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

\$58,694,976.43

**OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO**

**\$38,280.00**

OTROS PASIVOS CIRCULANTES

\$38,280.00

**Total de Pasivos Circulantes**

**\$569,078,982.34**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31/DICIEMBRE/2019**

**PASIVO NO CIRCULANTE**

**\$409,409,203.24**

**DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**

**\$409,409,203.24**

PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A

\$409,409,203.24

**Total de Pasivos No Circulantes**

**\$409,409,203.24**

**Total de Pasivos**

**\$978,488,185.58**

**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

**\$0.00**

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO**

**\$4,949,894,247.69**

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO)

\$161,836,731.90

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

\$4,781,343,188.00

REVALUOS

\$6,714,327.79

**EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA**

**\$0.00**

**Total Hacienda Pública/Patrimonio**

**\$4,949,894,247.69**

**Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**

**\$5,928,382,433.27**





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS  
DEL 01/ENE/2019 AL 31/DIC/2019

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Devengados	Recaudado	Diferencia
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
IMPUESTOS	\$154,248,838.40	\$0.00	\$154,248,838.40	\$128,133,752.32	\$128,133,752.32	-26,115,086.08
CUOTAS Y APORTACIONES DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$150,319.82	\$0.00	\$150,319.82	\$0.00	\$0.00	-150,319.82
PRODUCTOS	\$95,546,034.77	\$0.00	\$95,546,034.77	\$81,653,500.82	\$81,653,500.82	-13,892,533.95
APROVECHAMIENTOS	\$1,794,476.17	\$4,193,141.27	\$5,987,617.44	\$7,424,822.54	\$7,424,822.54	5,630,346.37
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$24,252,522.03	\$11,690,156.09	\$35,942,678.12	\$36,941,254.49	\$36,941,254.49	12,688,732.46
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$1,083,020,747.24	\$128,688,960.92	\$1,211,709,708.16	\$1,202,630,044.20	\$1,202,630,044.20	119,609,296.96
SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$17,000.00	\$17,000.00	16,999.00
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos</b>						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	\$0.00	\$508,409,203.24	\$508,409,203.24	\$508,409,203.24	\$508,409,203.24	508,409,203.24
<b>Total</b>	<b>\$1,359,012,939.43</b>	<b>\$662,981,461.52</b>	<b>\$2,021,994,400.95</b>	<b>\$1,965,209,577.61</b>	<b>\$1,965,209,577.61</b>	<b>606,196,638.18</b>
<b>Ingresos Excedentes</b>						

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL 01/ENE/2019 AL 31/DIC/2019

Concepto	Aprobado	Ampliaciones /	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$815,696,390.59</b>	<b>\$82,960,336.91</b>	<b>\$898,656,727.50</b>	<b>\$776,970,034.53</b>	<b>\$772,476,629.77</b>	<b>\$121,886,692.97</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$329,752,513.03	\$15,304,810.94	\$345,057,323.97	\$294,819,604.17	\$294,673,095.99	\$50,237,725.70
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$46,598,085.02	-\$256,099.60	\$46,241,985.42	\$40,343,913.32	\$40,099,072.98	\$5,898,072.10
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$160,685,852.44	\$46,328,578.67	\$207,014,431.11	\$173,774,879.25	\$173,605,144.38	\$33,238,552.86
SEGURIDAD SOCIAL	\$38,211,518.21	\$1,553,266.65	\$39,764,784.86	\$39,764,784.86	\$39,460,241.46	\$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$224,401,982.50	\$23,941,165.71	\$248,343,148.21	\$224,403,223.15	\$224,365,540.48	\$23,939,625.11
PREVISIONES	\$7,416,258.32	\$7,401,596.36	\$14,817,854.68	\$0.00	\$0.00	\$14,817,854.68
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$8,630,181.02	\$3,590,205.00	\$12,220,386.02	\$3,863,630.78	\$773,528.48	\$8,556,755.24
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$58,990,026.66</b>	<b>\$19,098,742.30</b>	<b>\$78,088,768.96</b>	<b>\$77,829,630.61</b>	<b>\$76,997,499.88</b>	<b>\$230,138.35</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$3,391,080.00	-\$350,574.03	\$3,040,505.97	\$3,005,267.89	\$3,003,900.46	\$26,138.08
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$347,136.00	\$12,675.78	\$359,811.78	\$332,867.79	\$332,867.79	\$1,592.43
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$142,062.00	\$24,728.97	\$166,790.97	\$163,856.35	\$149,393.38	\$2,964.60
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$7,350,468.00	-\$147,290.99	\$7,203,177.01	\$6,596,327.69	\$6,540,801.66	\$6,843.42
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$297,720.00	\$372,483.48	\$670,203.48	\$664,461.48	\$664,461.48	\$5,742.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$42,153,733.46	\$14,227,332.46	\$56,381,065.92	\$56,375,749.55	\$55,645,159.25	\$5,316.37
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$695,736.00	\$5,813,918.88	\$6,509,654.88	\$6,497,615.64	\$6,497,615.64	\$12,039.24
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$43,056.00	\$446,256.84	\$489,312.84	\$347,043.86	\$347,043.86	\$142,268.98
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$4,569,000.20	-\$895,431.93	\$3,673,568.27	\$3,646,340.36	\$3,816,656.36	\$27,233.21

*Aut/19*  
*H*

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL 01/ENE/2019 AL 31/DIC/2019**

Concepto	Aprobado	Ampliaciones /	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$115,869,076.56</b>	<b>\$52,746,578.33</b>	<b>\$148,615,654.89</b>	<b>\$141,979,881.17</b>	<b>\$138,865,739.67</b>	<b>\$6,638,773.72</b>
SERVICIOS BASICOS	\$49,328,817.00	-\$9,972,723.00	\$39,436,094.00	\$39,388,721.16	\$39,388,721.16	\$27,367.84
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$11,379,857.00	\$2,994,061.72	\$14,373,918.72	\$14,349,716.26	\$13,731,532.96	\$24,202.44
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$12,201,617.00	\$11,881,034.14	\$23,783,546.14	\$23,486,975.73	\$22,919,665.45	\$296,370.41
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$3,917,502.00	\$23,732,975.04	\$27,650,477.04	\$21,414,465.96	\$21,414,465.96	\$6,236,011.08
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$949,167.00	\$507,552.20	\$1,456,719.20	-\$1,453,564.02	\$1,453,564.02	\$3,165.18
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,843,391.00	\$3,516,198.00	\$5,359,589.00	\$5,353,617.60	\$3,768,969.60	\$5,971.40
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$611,106.00	\$1,279,485.20	\$1,890,591.20	\$1,890,280.62	\$1,890,280.62	\$40,309.58
SERVICIOS OFICIALES	\$11,306,878.00	-\$199,096.00	\$11,107,822.00	\$11,107,475.49	\$11,107,475.49	\$348.51
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$24,330,752.56	-\$193,646.97	\$23,576,903.59	\$23,575,074.31	\$23,231,074.31	\$1,829.28
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$176,826,436.90</b>	<b>\$45,482,949.99</b>	<b>\$222,309,386.89</b>	<b>\$219,443,201.27</b>	<b>\$218,193,386.90</b>	<b>\$2,865,184.52</b>
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$35,000,000.00	-\$1,210,408.73	\$33,789,591.27	\$31,771,181.81	\$31,771,181.81	\$2,018,409.46
AYUDAS SOCIALES	\$6,764,737.75	\$12,014,678.35	\$18,779,416.10	\$19,702,021.10	\$19,702,021.10	\$17,283.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$135,061,698.15	\$33,678,662.37	\$168,740,360.52	\$167,909,998.46	\$166,660,183.99	\$803,382.06
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>\$2,283,571.83</b>	<b>\$65,467,696.48</b>	<b>\$67,741,267.31</b>	<b>\$57,698,668.64</b>	<b>\$57,689,568.54</b>	<b>\$10,042,698.77</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,376,947.00	\$321,590.56	\$1,698,537.56	\$798,525.72	\$798,525.72	\$900,011.84
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$266,268.00	\$293,534.90	\$54,262.00	\$9,280.00	\$9,280.00	\$25,046.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,000.00	\$7,100.00	\$10,100.00	\$9,919.99	\$9,919.99	\$180.01
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$347,954.00	\$31,540,750.77	\$31,888,704.77	\$31,267,499.95	\$31,267,499.95	\$621,204.82
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$161,808.00	\$33,947,784.15	\$34,109,592.15	\$25,613,342.88	\$25,613,342.88	\$8,496,249.27
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL 01/ENE/2019 AL 31/DIC/2019**

Concepto	Aprobado	Ampliaciones /	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$95,602.83	-\$95,596.00	\$6.83	\$0.00	\$0.00	\$6.83
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>\$62,960,211.00</b>	<b>\$97,526,391.75</b>	<b>\$160,486,602.75</b>	<b>\$86,286,428.09</b>	<b>\$60,293,655.05</b>	<b>\$74,200,174.66</b>
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$62,960,211.00	\$97,526,391.75	\$160,486,602.75	\$86,286,428.09	\$60,293,655.05	\$74,200,174.66
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$5,000,000.00</b>	<b>\$35,696,075.10</b>	<b>\$40,696,075.10</b>	<b>\$40,696,073.88</b>	<b>\$40,696,073.88</b>	<b>\$1.22</b>
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$5,000,000.00	\$35,696,075.10	\$40,696,075.10	\$40,696,073.88	\$40,696,073.88	\$1.22
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$121,187,226.99</b>	<b>\$274,041,691.66</b>	<b>\$395,228,918.65</b>	<b>\$395,224,038.70</b>	<b>\$395,224,038.70</b>	<b>\$4,879.95</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$103,738,239.16	\$249,334,711.01	\$353,072,950.17	\$353,072,950.17	\$353,072,950.17	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$13,248,987.83	\$28,906,911.65	\$42,155,899.48	\$42,151,088.53	\$42,151,088.53	\$4,810.95
ADELUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$4,200,000.00	-\$4,199,931.00	\$69.00	\$0.00	\$0.00	\$69.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,359,012,939.53</b>	<b>\$652,981,461.52</b>	<b>\$2,011,994,401.05</b>	<b>\$1,796,127,856.39</b>	<b>\$1,760,436,792.29</b>	<b>\$215,866,544.15</b>

*21*  
*X*



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

DENOMINACION DE LA DEUDA	No. CONTRATO DE INSTITUCION	FECHA	PLAZO	TASA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	DISPOSICIONES	AMORTIZACIONES DEL PERIODO	INTERES GENERADO POR LA DEUDA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
<b>LARGO PLAZO:</b>									
<b>INSTITUCIONES DE CREDITO</b>									
BANCOBRAS	SAFRED-01112012	oct-12	20 AÑOS	TIE+2.7	215,757,926.60	0.00	215,757,926.60	12,085,265.95	0.00
BANCO MERCANTIL DEL NORTE	P16-0119003	jun-15	20 AÑOS	TIE+1.9	0.00	409,409,203.24	0.00	23,985,790.44	409,409,203.24
<b>CORTO PLAZO:</b>									
<b>INSTITUCIONES DE CREDITO</b>									
BANCO MERCANTIL DEL NORTE	SAFRED-CP0150218	dic-18	1 AÑO	TIE+3	97,000,000.00	0.00	97,000,000.00	5,542,532.14	0.00
BANCO MERCANTIL DEL NORTE	SAFRED-CP0242019	dic-19	1 AÑO	TIE+1.9	0.00	99,000,000.00	40,305,023.57	533,500.00	58,694,976.43
<b>TOTAL:</b>					<b>312,757,926.60</b>	<b>508,409,203.24</b>	<b>353,072,950.17</b>	<b>42,151,088.53</b>	<b>468,104,179.67</b>

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Dictamen surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.7.-** Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen con acuerdo relativo a la autorización de la presentación del avance de gestión financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez realiza un comentario referente al tema.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se autoriza la presentación del Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 en los términos siguientes:

MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT  
EJERCICIO 2020  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE MARZO 2020

<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$511,231,319.16</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$237,928,496.92</b>
EFFECTIVO	\$245,000.00
BANCOS/TESORERIA	\$220,451,073.43
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$96,755.26
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$10,946,231.03
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	\$69,060.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	\$6,313,887.72
<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$243,531,007.45</b>
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$44,688,310.74
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$305,530.02
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$197,595,052.78
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$489,010.52
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$453,103.39
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>\$29,771,814.79</b>
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	\$29,771,814.79
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$511,231,319.16</b>

MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT  
EJERCICIO 2020  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE MARZO 2020

<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$5,499,437,955.54</b>
<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO</b>	<b>\$291,204.67</b>
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$291,204.67
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>\$5,165,211,489.53</b>
TERRENOS	\$279,356,449.73
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$3,086,640,236.47
INFRAESTRUCTURA	\$272,890,768.61
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$1,106,134,720.30
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$103,104,408.65
OTROS BIENES INMUEBLES	\$335,082,815.56
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$296,200,590.98</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$35,618,301.01
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,300,458.55
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$1,573,123.74
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$79,759,206.38
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$12,050,271.86
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$48,454,353.50
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$365,875.94
SOFTWARE	\$9,609,718.16
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	\$28,124,852.20
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$5,499,437,955.54</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$6,010,669,274.70</b>

Aut. 19

9



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO III

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT  
EJERCICIO 2020  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE MARZO 2020

Handwritten signature in blue ink, possibly 'A. J. J.' or similar.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$488,342,167.63  
\$155,077,828.76

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$19,241,693.81

PROVEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$65,717,481.68

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$41,793,624.57

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$2,022,507.83

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$2,916,100.03

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$23,386,420.84

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$299,281,082.44

OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$299,281,082.44

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

\$33,944,976.43

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

\$33,944,976.43

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

\$38,280.00

OTROS PASIVOS CIRCULANTES

\$38,280.00

Total de Pasivos Circulantes

\$488,342,167.63

PASIVO NO CIRCULANTE

\$409,409,203.24

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

\$409,409,203.24

PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO

\$409,409,203.24

Total de Pasivos No Circulantes

\$409,409,203.24

Total de Pasivos

\$897,751,370.9

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

\$0.00

HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO

\$5,112,917,903.83

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)

\$148,889,530.19

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

\$4,957,314,045.85

REVALÚOS

\$6,714,327.79

REVALÚO DE BIENES INMUEBLES

\$6,714,327.79

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/  
PATRIMONIO

\$0.00

Total Hacienda Pública/Patrimonio

\$5,112,917,903.83

Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio

\$6,010,669,274.70

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right.

**MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT  
EJERCICIO 2020  
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
AL 31 DE MARZO 2020**

**ORIGEN DEL RECURSO**

IMPUESTOS	\$69,038,954.29
DERECHOS	\$30,155,536.33
PRODUCTOS	\$1,288,392.95
APROVECHAMIENTOS	\$6,142,874.03
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONTRIBUCIONES, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS EXISTENTES DE APORTACIONES	\$292,792,849.97
Distribuciones del Activo	\$402,296,779.88
Incrementos del Pasivo	\$1,290,363,986.53
Incrementos del Patrimonio	\$4,934,108,591.33
<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>\$7,062,187,967.31</b>

**APLICACIÓN DEL RECURSO**

SERVICIOS PERSONALES	\$151,844,795.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,608,336.36
SERVICIOS GENERALES	\$23,257,590.20
SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	\$4,000,623.16
AYUDAS SOCIALES	\$14,818,856.32
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$31,718,786.17
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$10,880,090.13
Incrementos del Activo	\$6,175,037,557.96
Distribuciones del Pasivo	\$398,612,917.96
Distribuciones del Patrimonio	\$90,217.96
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$237,528,499.90
<b>TOTAL APLICACION</b>	<b>\$7,062,187,967.31</b>

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS  
DEL 01/ENE/2020 AL 31 DE MAR/2020**

Rubros de los Ingresos	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Devengados	Recaudado	Diferencia
IMPUESTOS	\$154,226,025.63	\$0.00	\$154,226,025.63	\$69,038,954.29	\$69,038,954.29	-\$85,187,071.34
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$149,724.59	\$0.00	\$149,724.59	\$0.00	\$0.00	-\$149,724.59
DERECHOS	\$93,974,276.65	\$0.00	\$93,974,276.65	\$30,155,536.33	\$30,155,536.33	-\$63,818,740.32
PRODUCTOS	\$5,492,482.76	\$0.00	\$5,492,482.76	\$1,288,392.95	\$1,288,392.95	-\$4,204,089.81
APROVECHAMIENTOS	\$23,071,948.25	\$0.00	\$23,071,948.25	\$6,142,874.03	\$6,142,874.03	-\$16,929,074.22
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,177,365,039.65	\$3,829,585.44	\$1,181,194,625.09	\$292,792,849.97	\$292,792,849.97	-\$884,572,189.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	-\$1.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$1,454,279,498.53</b>	<b>\$3,829,585.44</b>	<b>\$1,458,109,083.97</b>	<b>\$399,418,607.57</b>	<b>\$399,418,607.57</b>	<b>-\$1,054,860,890.96</b>
Ingresos Excedentes						-\$1,054,860,890.96



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIIC, NAYARIT

401

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO III

Acta 19

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS  
DEL 01/ENE/2020 AL 31 DE MAR/2020

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Devengados	Recaudado	Diferencia
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
IMPUESTOS	\$154,226,025.63	\$0.00	\$154,226,025.63	\$69,038,954.29	\$69,038,954.29	-85,187,071.34
CUOTAS Y APORTACIONES DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$149,724.59	\$0.00	\$149,724.59	\$0.00	\$0.00	-149,724.59
PRODUCTOS	\$93,974,276.65	\$0.00	\$93,974,276.65	\$30,155,536.33	\$30,155,536.33	-63,818,740.32
APROVECHAMIENTOS	\$5,492,482.76	\$0.00	\$5,492,482.76	\$1,268,392.95	\$1,268,392.95	-4,204,089.81
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$23,071,948.25	\$0.00	\$23,071,948.25	\$6,142,874.03	\$6,142,874.03	-16,929,074.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$1,177,365,039.65	\$3,829,585.44	\$1,181,194,625.09	\$292,792,849.97	\$292,792,849.97	-884,572,189.68
	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	-1.00
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos</b>						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$1,454,279,498.63</b>	<b>\$3,829,585.44</b>	<b>\$1,458,109,083.97</b>	<b>\$399,418,607.57</b>	<b>\$399,418,607.57</b>	<b>-1,054,860,890.96</b>
<b>Ingresos Excedentes</b>						

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos  
Del 01/ene/2020 al 31/Mar/2020

Concepto	Aprobado	Ampliaciones /	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$858,274,360.46</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$858,274,360.46</b>	<b>\$151,844,796.02</b>	<b>\$151,844,796.02</b>	<b>\$706,429,564.44</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$351,867,000.36	\$0.00	\$351,867,000.36	\$75,454,216.93	\$75,454,216.93	\$276,412,783.43
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$38,095,643.82	\$0.00	\$38,095,643.82	\$9,010,486.94	\$9,010,486.94	\$29,085,156.88
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$197,112,432.95	\$43,910.00	\$197,156,342.95	\$19,130,239.41	\$19,130,239.41	\$178,026,103.54
SEGURIDAD SOCIAL	\$35,110,518.00	\$0.00	\$35,110,518.00	\$8,974,659.79	\$8,974,659.79	\$26,135,858.21
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$234,170,811.97	-\$47,810.00	\$234,123,001.97	\$39,199,737.07	\$39,199,737.07	\$194,923,264.90
PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$1,909,153.36	\$3,700.00	\$1,912,853.36	\$75,452.88	\$75,452.88	\$1,837,400.48
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$85,754,972.54</b>	<b>-\$2,081,025.88</b>	<b>\$83,673,946.66</b>	<b>\$14,008,336.38</b>	<b>\$12,251,500.19</b>	<b>\$69,665,600.28</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$4,821,764.23	\$1,604,100.00	\$3,127,664.23	\$285,434.79	\$285,434.79	\$2,842,229.44
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$267,365.23	\$0.00	\$267,365.23	\$76,695.10	\$76,695.10	\$190,699.13
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$133,146.68	\$0.00	\$133,146.68	\$22,571.09	\$22,571.09	\$110,575.59
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$5,889,351.08	\$136,550.00	\$6,025,901.08	\$214,250.26	\$214,250.26	\$5,811,650.82
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$492,989.18	\$999,000.00	\$1,491,989.18	\$328,416.17	\$328,416.17	\$1,163,572.01
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$60,690,788.97	-\$211,025.88	\$59,849,753.09	\$12,243,706.54	\$10,516,292.27	\$47,606,046.55

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos  
Del 01/ene/2020 al 31/Mar/2020**

Concepto	Aprobado	Ampliaciones /	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$7,502,748.31	-\$395,000.00	\$7,107,748.31	\$74,601.38	\$45,230.46	\$7,033,148.93
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$508,997.70	\$0.00	\$508,997.70	\$4,394.00	\$4,394.00	\$504,603.70
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$5,457,822.16	-\$280,450.00	\$5,177,372.16	\$758,296.05	\$758,296.05	\$4,413,076.11
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$115,269,551.23</b>	<b>\$674,617.20</b>	<b>\$115,934,168.43</b>	<b>\$23,267,590.20</b>	<b>\$21,912,018.20</b>	<b>\$92,676,578.23</b>
SERVICIOS BASICOS	\$52,441,176.63	\$1,324,245.00	\$53,765,421.63	\$9,898,356.67	\$9,898,356.67	\$40,818,569.96
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$8,139,216.40	\$999,500.00	\$9,138,716.40	\$2,634,547.25	\$1,690,939.25	\$6,504,219.15
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$15,762,318.94	-\$974,716.60	\$14,787,602.34	\$685,331.45	\$462,611.45	\$14,102,270.69
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$8,255,911.07	-\$890,418.00	\$7,365,493.07	\$635,811.59	\$635,811.59	\$6,729,681.48
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$1,527,442.32	-\$150,000.00	\$1,377,442.32	\$155,046.52	\$91,002.52	\$1,221,595.40
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,178,014.89	\$0.00	\$3,178,014.89	\$547,880.00	\$443,490.00	\$2,630,134.89
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$1,033,748.88	\$0.00	\$1,033,748.88	\$205,592.13	\$205,592.13	\$828,156.75
SERVICIOS OFICIALES	\$10,868,758.50	\$0.00	\$10,868,758.50	\$2,743,441.93	\$2,743,441.93	\$8,125,316.57
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,052,983.60	\$3,623,450.00	\$17,676,433.60	\$5,750,780.66	\$5,710,780.66	\$11,925,632.94
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$236,980,654.78</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$236,980,654.78</b>	<b>\$50,538,266.66</b>	<b>\$50,538,266.66</b>	<b>\$186,442,388.13</b>
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$34,500,000.00	\$0.00	\$34,500,000.00	\$4,000,623.18	\$4,000,623.18	\$30,499,376.84
AYUDAS SOCIALES	\$12,200,000.00	\$0.00	\$12,200,000.00	\$14,818,856.32	\$14,818,856.32	-\$2,618,856.32
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$190,280,654.78	\$0.00	\$190,280,654.78	\$31,718,786.17	\$31,718,786.17	\$158,561,868.61

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos  
Del 01/ene/2020 al 31/Mar/2020**

Concepto	Aprobado	Ampliaciones /	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E</b>	<b>\$17,983,871.13</b>	<b>\$1,197,954.56</b>	<b>\$19,181,825.69</b>	<b>\$1,077,057.34</b>	<b>\$1,077,057.34</b>	<b>\$18,104,768.35</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$410,402.25	\$241,381.56	\$651,783.81	\$33,999.35	\$33,999.35	\$617,784.46
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$77,195.00	-\$52,086.00	\$25,109.00	\$0.00	\$0.00	\$25,109.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,578,379.80	\$6,408,500.00	\$11,986,879.80	\$1,038,000.00	\$1,038,000.00	\$10,948,879.80
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$11,917,886.08	-\$5,609,641.00	\$6,308,245.08	\$5,057.99	\$5,057.99	\$6,212,990.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$3.00	\$0.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00	\$3.00
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>\$149,496,798.46</b>	<b>\$7,069,285.07</b>	<b>\$156,566,083.53</b>	<b>\$3,619,781.76</b>	<b>\$3,564,364.87</b>	<b>\$152,946,301.77</b>
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$149,496,798.46	\$7,069,285.07	\$156,566,083.53	\$3,619,781.76	\$3,564,364.87	\$152,946,301.77
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$4,699,085.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,699,085.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,699,085.00</b>
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$4,699,085.00	\$0.00	\$4,699,085.00	\$0.00	\$0.00	\$4,699,085.00
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$180,364,058.12</b>	<b>-\$3,021,235.51</b>	<b>\$177,332,822.61</b>	<b>\$35,630,090.13</b>	<b>\$35,630,090.13</b>	<b>\$141,702,732.48</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$12,079,176.53	\$113,270,746.08	\$125,350,922.61	\$24,750,000.00	\$24,750,000.00	\$100,600,922.61
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$168,284,881.59	-\$116,310,981.59	\$51,973,900.00	\$10,880,090.13	\$10,880,090.13	\$41,093,809.87
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,848,813,351.72</b>	<b>\$3,829,685.44</b>	<b>\$1,852,642,937.16</b>	<b>\$279,975,916.48</b>	<b>\$276,818,151.40</b>	<b>\$1,372,667,020.68</b>



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

403

MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT EJERCICIO 2020 DEUDA PUBLICA AL 31 DE MARZO 2020

DENOMINACION DE LA DEUDA	No. CONTRATO	FECHA	PLAZO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2019	AMORTIZACION DEL PERIODO	INTERES GENERADO POR LA DEUDA	SALDO AL 31 DE MARZO 2020
--------------------------	--------------	-------	-------	-------------------------------	--------------------------	-------------------------------	---------------------------

CORTO PLAZO

BAHORTE S.A	SAFRED-CR-024/2019	02/12/2019	1 AÑO	58,694,796.43	24,750,000.00	1,204,712.34	33,944,796.43
-------------	--------------------	------------	-------	---------------	---------------	--------------	---------------

LARGO PLAZO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE	SAFRED-DM-019/2018	27/03/2019	20 AÑOS	409,409,203.24		9,875,377.79	409,409,203.24
---------------------------	--------------------	------------	---------	----------------	--	--------------	----------------

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Dictamen surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.8.- Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2020. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodriguez realiza un comentario referente al tema.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.-Se autorizan las modificaciones al presupuesto de egresos correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal 2020, para quedar en los términos siguientes:

**APLICACIÓN DEL EGRESO**

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  
EN EL MES DE JUNIO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PROPIOS	PARTICIPACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL MES DE JUNIO 2020
		TRASPASO	TRASPASO	
SERVICIOS PERSONALES	\$862,024,418.26	\$0.00	\$0.00	\$862,024,418.26
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$82,236,439.46	-\$98,099.00	\$0.00	\$82,138,340.46
SERVICIOS GENERALES	\$115,687,305.67	-\$104,944.00	\$10,700,000.00	\$126,282,361.67
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$237,385,654.78	\$0.00	-\$10,700,000.00	\$226,685,654.78
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$21,076,048.65	\$203,043.00	\$0.00	\$21,279,091.65
INVERSION PUBLICA	\$160,666,457.81	\$0.00	\$0.00	\$160,666,457.81
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,699,085.00	\$0.00	\$0.00	\$4,699,085.00
DEUDA PUBLICA	\$175,519,661.41	\$0.00	\$0.00	\$175,519,661.41
<b>Total del Gasto :</b>	<b>\$1,659,295,071.04</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,659,295,071.04</b>

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobadas.

**Punto No.9.-** Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la presentación del avance de gestión financiera, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez realiza un comentario referente al tema.**

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:



# LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

## PUNTOS DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Se autoriza la presentación del Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 en los términos siguientes:

### MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT EJERCICIO 2020 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO 2020

#### ACTIVO ACTIVO CIRCULANTE

<b>ACTIVO</b>	<b>\$516,670,486.17</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$261,916,202.35</b>
<b>EFEKTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$271,700.20</b>
EFEKTIVO	\$237,337.274.68
BANCOS/TESCRERIA	\$1,761,503.00
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$16,340,852.23
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$69,060.00
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	\$0,135,721.34
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	<b>\$247,898,975.75</b>
<b>DERECHOS A RECIBIR EFEKTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$48,757,800.56</b>
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$387,389.96
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$197,595,052.78
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$709,808.27
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$448,858.18
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFEKTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	<b>\$6,855,308.07</b>
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>\$343,521.53</b>
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$0,511,780.54
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	<b>\$516,670,486.17</b>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	

#### ACTIVO ACTIVO NO CIRCULANTE

<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$5,528,979,126.02</b>
<b>DERECHOS A RECIBIR EFEKTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO</b>	<b>\$313,204.67</b>
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$313,204.67
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>\$5,167,835,955.03</b>
TERRENOS	\$279,356,449.73
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$3,068,640,230.47
INFRAESTRUCTURA	\$272,892,768.51
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$1,128,850,195.80
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$103,104,488.86
OTROS BIENES INMUEBLES	\$325,082,815.56
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$302,995,295.96</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$33,626,000.01
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$8,306,458.55
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$1,575,123.74
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$196,419,076.38
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$12,096,271.86
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$40,881,487.48
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$385,875.94
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$9,609,718.16</b>
SOFTWARE	\$0,600,718.16
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>\$28,124,952.20</b>
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	\$28,124,952.20
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$5,528,979,126.02</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$6,045,649,612.19</b>

**MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT  
EJERCICIO 2020  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 30 DE JUNIO 2020**

**PASIVO  
PASIVO CIRCULANTE**

**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$467,454,027.04
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$139,352,990.50
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$19,208,795.81
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$60,483,408.08
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$27,228,333.80
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,022,507.83
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,916,100.03
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$21,492,847.09
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$328,062,756.54
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	\$328,062,756.54
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$36,280.00
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$467,454,027.04</b>

**PASIVO NO CIRCULANTE**

**PASIVO NO CIRCULANTE**

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$408,431,077.95
PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$408,431,077.95
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$408,431,077.95</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$875,885,104.99</b>

**MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT  
EJERCICIO 2020  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 30/JUN/2020**

**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**

<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$0.00</b>
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$5,169,764,507.20
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$205,823,185.68
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$4,937,226,993.73
REVALÚOS	\$6,714,327.79
REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	\$8,714,327.79
<u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</u>	<u>\$0.00</u>
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$5,169,764,507.20</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$6,045,649,612.19</b>



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT  
EJERCICIO 2020  
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
AL 30/JUN/2020**

*Handwritten signature in blue ink.*

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

EXISTENCIA EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$27,928,496.92
IMPUESTOS	\$15,563,867.83
DERECHOS	\$13,461,913.44
PRODUCTOS	\$1,162,611.29
APROVECHAMIENTOS	\$3,235,911.83
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$317,955,493.43
Diminuciones del Activo	\$378,089,562.63
Incrementos del Pasivo	\$423,796,754.46
Incrementos del Patrimonio	\$9,107.99
<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>\$1,391,183,719.82</b>

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

SERVICIOS PERSONALES	\$180,704,057.24
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,914,082.90
SERVICIOS GENERALES	\$29,119,273.56
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$10,053,929.32
AYUDAS SOCIALES	\$1,012,843.81
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$44,280,548.73
CONVENIOS	\$3,810,057.80
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$8,956,621.84
Incrementos del Activo	\$389,062,194.69
Diminuciones del Pasivo	\$445,063,020.34
Diminuciones del Patrimonio	\$96,180.11
EXISTENCIA EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$361,916,202.56
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>\$1,391,183,719.82</b>

**MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT  
EJERCICIO 2020  
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS  
DEL 01/ABR/2020 AL 30/JUN/2020**

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones I	Modificado	Devengados	Recaudado	
IMPUESTOS	\$154,226,025.63	\$0.00	\$154,226,025.63	\$15,563,867.83	\$15,563,867.83	-138,662,157.80
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$149,724.59	\$0.00	\$149,724.59	\$0.00	\$0.00	-149,724.59
DERECHOS	\$93,974,276.65	\$0.00	\$93,974,276.65	\$13,461,913.44	\$13,461,913.44	-80,512,363.21
PRODUCTOS	\$5,492,482.76	\$2,287,213.08	\$7,779,695.84	\$1,162,611.29	\$1,162,611.29	-4,329,871.47
APROVECHAMIENTOS	\$23,071,948.25	\$0.00	\$23,071,948.25	\$3,235,911.83	\$3,235,911.83	-19,836,036.42
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,177,265,039.65	\$8,194,506.24	\$1,185,559,545.89	\$317,955,493.43	\$317,955,493.43	-859,409,546.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	-1.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$1,454,279,498.53</b>	<b>\$10,481,719.32</b>	<b>\$1,464,761,217.85</b>	<b>\$351,379,797.82</b>	<b>\$351,379,797.82</b>	<b>-1,102,899,700.71</b>
Ingresos Excedentes						

**MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT  
EJERCICIO 2020  
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS  
DEL 01/ABR/2020 AL 30/JUN/2020**

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengados	Recaudado	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
IMPUESTOS	\$154,226,025.63	\$0.00	\$154,226,025.63	\$15,563,867.83	\$15,563,867.83	-138,662,157.80
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$149,724.59	\$0.00	\$149,724.59	\$0.00	\$0.00	-149,724.59
DERECHOS	\$93,974,276.65	\$0.00	\$93,974,276.65	\$13,461,913.44	\$13,461,913.44	-80,512,363.21
PRODUCTOS	\$5,492,482.78	\$2,287,213.08	\$7,779,695.84	\$1,162,611.29	\$1,162,611.29	-4,329,871.47
APROVECHAMIENTOS	\$23,071,048.25	\$0.00	\$23,071,948.25	\$3,235,911.83	\$3,235,911.83	-19,836,036.42
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,177,365,039.65	\$8,194,506.24	\$1,185,559,545.89	\$317,955,493.43	\$317,955,493.43	-867,404,546.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	-1.00
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$1,454,279,498.53</b>	<b>\$10,481,719.32</b>	<b>\$1,464,761,217.85</b>	<b>\$351,379,797.82</b>	<b>\$351,379,797.82</b>	<b>-1,102,899,700.71</b>
Ingresos Excedentes						

**MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT  
EJERCICIO 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE  
EGRESOS  
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)  
DEL 01/ABR/2020 AL 30/JUN/2020**

Concepto	Aprobado Anual	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos		
			Modificado Anual	Devengado del 01 Abril al 30 Junio	Pagado
<b>10000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$668,319,642.78</b>	<b>3,760,067.00</b>	<b>\$662,062,100.80</b>	<b>\$180,704,067.24</b>	<b>\$180,704,067.24</b>
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$351,867,000.36	\$1,863.00	\$351,918,863.36	\$75,625,177.47	\$75,625,177.47
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$38,095,643.82	1,400,000.00	\$39,495,643.82	\$9,366,450.27	\$9,366,450.27
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$197,112,432.95	6,312,563.52	\$190,799,869.43	\$26,826,545.22	\$26,826,545.22
14000 SEGURIDAD SOCIAL	\$35,110,518.00	6,606,143.00	\$41,716,661.00	\$10,243,061.09	\$10,243,061.09
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$234,218,294.21	1,973,755.84	\$236,192,050.05	\$58,558,002.53	\$58,558,002.53
16000 PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$1,609,153.30	30,859.48	\$1,540,012.84	\$84,820.66	\$84,820.66
<b>20000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$88,784,972.64</b>	<b>-3,616,822.08</b>	<b>\$82,128,240.46</b>	<b>\$16,914,682.96</b>	<b>\$14,966,466.92</b>
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$4,821,764.23	-1,400,164.66	\$3,421,599.57	\$221,514.92	\$118,621.93
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$267,365.23	0.00	\$267,365.23	\$42,035.01	\$42,035.01
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$133,146.68	0.00	\$133,146.68	\$34,171.53	\$34,171.53
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$5,889,351.08	245,550.00	\$6,134,901.08	\$1,929,951.66	\$1,172,230.86
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACELTICOS Y DE LABORATORIO	\$492,968.18	1,454,753.98	\$1,947,722.16	\$707,485.52	\$256,164.35
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$60,680,789.97	-831,035.88	\$59,849,754.09	\$11,979,816.14	\$12,493,324.41
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$7,502,748.31	-2,259,723.52	\$5,243,024.79	\$211,697.09	\$128,267.25
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$508,997.70	-488,262.00	\$20,735.70	\$766.64	\$766.64
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$5,457,822.16	-350,750.00	\$5,107,072.16	\$787,434.44	\$710,674.94



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT  
EJERCICIO 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE  
EGRESOS  
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)  
DEL 01/ABR/2020 AL 30/JUN/2020

Concepto	Aprobado Anual	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos		Pagado
			Modificado Anual	Devengado del 01 Abril al 30 Junio	
<b>30000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$116,220,868.99</b>	<b>11,022,810.44</b>	<b>\$126,243,679.43</b>	<b>\$28,113,373.68</b>	<b>\$28,770,778.08</b>
31000 SERVICIOS BÁSICOS	\$52,441,176.63	-2,329,748.00	\$50,111,428.63	\$10,552,212.85	\$10,552,212.85
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$8,139,216.40	1,023,100.00	\$9,162,316.40	\$3,056,736.00	\$3,156,532.23
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$15,792,318.94	7,022,870.44	\$22,785,189.38	\$4,831,809.92	\$4,995,049.92
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$8,255,911.07	1,800,582.00	\$10,056,493.07	\$2,551,413.50	\$2,551,413.50
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$1,527,442.32	-180,000.00	\$1,377,442.32	\$94,529.49	\$112,490.83
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,178,014.89	97,500.00	\$3,275,514.89	\$587,320.00	\$523,620.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$1,033,748.88	-97,000.00	\$936,748.88	\$25,052.90	\$25,052.92
38000 SERVICIOS OFICIALES	\$10,868,758.50	15,000.00	\$10,883,758.50	\$2,562,400.00	\$2,562,400.00
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,014,281.36	3,670,506.00	\$17,684,787.36	\$4,262,099.84	\$4,262,099.84
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$226,980,654.78	-10,295,000.00	\$226,685,654.78	\$56,947,348.92	\$56,947,348.92
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$0.00	5,500,000.00	\$5,500,000.00	\$0.00	\$0.00
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$34,500,000.00	0.00	\$34,500,000.00	\$10,653,956.32	\$10,653,956.32
44000 AYUDAS SOCIALES	\$12,200,000.00	405,000.00	\$12,605,000.00	\$1,012,843.87	\$1,012,843.87
45000 PENSIONES Y JURISDICCIONES	\$190,280,654.78	-16,200,000.00	\$174,080,654.78	\$44,280,548.73	\$44,280,548.73
<b>50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$17,882,871.13</b>	<b>3,295,220.52</b>	<b>\$21,178,091.65</b>	<b>\$6,794,704.88</b>	<b>\$6,794,704.88</b>
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$410,402.25	635,635.56	\$1,046,037.81	\$7,699.00	\$7,699.00
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$77,105.00	25,414.00	\$102,609.00	\$0.00	\$0.00
53000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$1.00	0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,578,379.80	8,889,563.16	\$14,387,942.96	\$5,059,872.00	\$5,059,872.00
55000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$1.00	-1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$11,917,889.08	4,175,381.20	\$16,093,270.28	\$1,127,133.98	\$1,127,133.98
57000 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58000 BIENES INMUEBLES	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	\$3.00	0.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT  
EJERCICIO 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE  
EGRESOS  
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)  
DEL 01/ABR/2020 AL 30/JUN/2020

Concepto	Aprobado Anual	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos		Pagado
			Modificado Anual	Devengado del 01 Abril al 30 Junio	
<b>60000 INVERSION PUBLICA</b>	<b>\$149,496,798.46</b>	<b>11,169,659.35</b>	<b>\$160,666,457.81</b>	<b>\$22,724,465.50</b>	<b>\$22,779,882.39</b>
61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$149,496,798.46	11,169,659.35	\$160,666,457.81	\$22,724,465.50	\$22,779,882.39
62000 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,699,085.00	0.00	\$4,699,085.00	\$3,810,057.80	\$3,810,057.80
85000 CONVENIOS	\$4,699,085.00	0.00	\$4,699,085.00	\$3,810,057.80	\$3,810,057.80
<b>90000 DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$180,364,058.12</b>	<b>-3,031,235.51</b>	<b>\$177,332,822.61</b>	<b>\$43,879,723.56</b>	<b>\$43,879,723.56</b>
91000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$12,079,176.53	113,279,746.08	\$125,358,922.61	\$34,923,101.72	\$34,923,101.72
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$168,284,881.59	-116,310,981.59	\$51,973,900.00	\$8,956,621.84	\$8,956,621.84
99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,648,813,351.72</b>	<b>\$12,294,880.52</b>	<b>\$1,661,108,232.24</b>	<b>\$368,888,414.53</b>	<b>\$367,643,009.90</b>

**MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT**  
**EJERCICIO 2020**  
**DEUDA PUBLICA**  
**AL 30/JUN/2020**

DENOMINACION DE LA DEUDA	No. CONTRATO	FECHA	PLAZO	SALDO AL 31 DE MARZO 2020	AMORTIZACION DEL PERIODO	INTERES GENERADO POR LA DEUDA	SALDO AL 30 DE JUNIO 2020
<b>CORTO PLAZO</b>							
BANORTE S.A.	SAFRED-CP-024/2019	02/12/2019	1 AÑO	33,944,796.43	33,944,796.43	540,366.75	0.00
<b>LARGO PLAZO</b>							
BANCO MERCANTIL DEL NORTE	SAFRED-DM-019/2018	27/03/2019	20 AÑOS	409,409,203.24	978,125.29	8,416,235.09	408,431,077.95

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Dictamen surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.10.-** Para dar cumplimiento al punto número 10 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2020. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez realiza un comentario referente al tema.**

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se autorizan las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de julio del ejercicio fiscal 2020, para quedar en los términos siguientes:



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO III

411

APLICACION DEL INGRESO

MODIFICACIONES DE LOS INGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  
EN EL MES DE JULIO

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PARTICIPACIONES PUBLICACION DIARIO OFICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE JULIO 2020
		AMPLIACION	
IMPUESTOS	154,226,025.63	0.00	154,226,025.63
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	149,724.59	0.00	149,724.59
DERECHOS	93,974,276.65	0.00	93,974,276.65
PRODUCTOS	7,779,695.84	0.00	7,779,695.84
APROVECHAMIENTOS	23,071,948.25	0.00	23,071,948.25
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,185,559,545.89	64,697,385.00	1,250,256,930.89
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1.00	0.00	1.00
<b>Total :</b>	<b>1,464,761,217.85</b>	<b>64,697,385.00</b>	<b>1,529,458,602.85</b>

AMPLIACION

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	-	7,051,407.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	-	3,007,543.00
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	-	2,132,641.00
FONDO DE COMPENSACION		27,041,225.00
IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS (INCENTIVOS)	-	118,048.00
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPTO S/A NUEVOS	-	34,201.00
FONDO I.S.R. (Estimación por recuperar a Diciembre 2020)		50,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>64,697,385.00</b>

APLICACION DEL EGRESO

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  
EN EL MES DE JULIO

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDO III	PARTICIPACIONES PUBLICACION DIARIO OFICIAL	FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL MES DE JULIO 2020
		TRASPASO	AMPLIACION	TRASPASO	
SERVICIOS PERSONALES	\$862,024,418.26	\$0.00	\$16,100,000.00	\$0.00	\$878,124,418.26
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$82,138,340.46	\$0.00	\$16,000,000.00	\$0.00	\$98,138,340.46
SERVICIOS GENERALES	\$126,282,361.67	\$0.00	\$9,637,385.00	\$0.00	\$135,919,746.67
34102 Recargos y Actualizaciones				-\$6,000,000.00	
34106 Otros (Coberturas de Créditos a Corto y Largo Plazo)				\$6,000,000.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y O	\$226,685,654.78	\$0.00	\$22,960,000.00	\$0.00	\$249,645,654.78
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$21,279,091.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,279,091.65
INVERSION PUBLICA	\$160,666,457.81	-\$18,510,479.75	\$0.00	\$0.00	\$142,155,978.06
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,699,085.00	\$18,510,479.75	\$0.00	\$0.00	\$23,209,564.75
DEUDA PUBLICA	\$175,519,661.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$175,519,661.41
<b>Total del Gasto :</b>	<b>\$1,659,295,071.04</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$64,697,385.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,723,992,456.04</b>

AMPLIACION	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	- 7,051,407.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	- 3,007,543.00
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	- 2,132,641.00
FONDO DE COMPENSACION	27,041,225.00
IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS (INCENTIVOS)	- 118,048.00
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPTO S/A NUEVOS	- 34,201.00
FONDO I.S.R. (Estimación por recuperar a Diciembre 2020)	50,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>64,697,385.00</b>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobadas.

**Punto No.11.-** Para dar cumplimiento al punto número 11 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2020. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez** realiza un comentario referente al tema.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Se autorizan las modificaciones al presupuesto de egresos correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal 2020, para quedar en los términos siguientes:

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO IIIH.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARITMODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  
EM EL MES DE AGOSTO

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	CONVENIO FORTASEG	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL MES DE AGOSTO 2020
		TRASPASO	
SERVICIOS PERSONALES	\$878,124,418.26	\$0.00	\$878,124,418.26
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$98,138,340.46	\$24,323.09	\$98,162,663.55
SERVICIOS GENERALES	\$135,919,746.67	-\$323,581.63	\$135,596,165.04
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$249,645,654.78	\$0.00	\$249,645,654.78
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$21,279,091.65	\$299,258.54	\$21,578,350.19
INVERSION PUBLICA	\$142,155,978.06	\$0.00	\$142,155,978.06
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$23,209,564.75	\$0.00	\$23,209,564.75
DEUDA PUBLICA	\$175,519,661.41	\$0.00	\$175,519,661.41
Total del Gasto :		\$1,723,992,456.04	\$0.00 \$1,723,992,456.04

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobadas.

**Punto No.12.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (13:05) trece horas con cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que certifica y da fe.

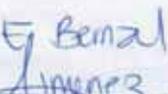
ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

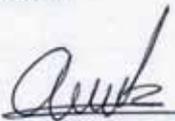
GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ  
LA SINDICA MUNICIPAL

  
MARIA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO  
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN  
REGIDOR

Nadia E Bernal Jimenez  
  
NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ  
REGIDORA

  
ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ  
REGIDORA

  
LUCIO CARRILLO BAÑUELOS  
REGIDOR

  
GERMAN ENRIQUE MACEDO  
REGIDOR

  
BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ  
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ  
REGIDOR

  
ARISTEO PRECIADO MAYORGA  
REGIDOR

Noemí B  
GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO  
REGIDORA

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS  
REGIDORA

  
HAZEL RIVERA BARAJAS  
REGIDOR

  
IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS  
REGIDORA

  
RODOLFO SANTILLÁN HUERTA  
REGIDOR

  
NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ  
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT  
REGIDOR

  
LIC. MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.